

Oficio N° 3694

VALPARAISO, 3 de abril de 2002.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la Ley General de Cooperativas (boletín N° 855-03), con excepción de las siguientes, que ha desechado:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Artículo 1°

Las recaídas en los números 34, 60, 61, 62, 67, 71 (inciso primero del artículo 68), 92, 96, 116, 129 y 150 (respecto a los artículos 142, 143, 144, 145 y 146).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
- DON CARLOS HIDALGO GONZÁLEZ
- DON EDGARDO RIVEROS MARÍN
- DON EUGENIO TUMA ZEDAN
- DON GONZALO URIARTE HERRERA

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en los números 81 y 144 y los números 28 y 140, nuevos (artículos 133-A, 133-C y 133-G), fueron aprobados con el voto a favor de 78 señores Diputados, de 116 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 18.613, de 24 de julio de 2001.

antecedentes. Acompaño la totalidad de los

Dios guarde a V.E.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados